



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## H. CONGRESO DEL ESTADO

### PRESENTE.-

Quienes suscribimos, **Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar Reserva al Dictamen del Presupuesto de Egresos 2025 en materia de Prevención y Atención a víctimas de violencia de género; lo anterior al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Chihuahua tiene aún la deuda histórica de invertir en la vida, el bienestar y la integridad de sus mujeres y niñas. En el Presupuesto de Egresos 2025 existen áreas de oportunidad que podrían verse reforzadas para apoyar a víctimas de violencia en todo el Estado, generando un presupuesto con perspectiva de género.

La Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define la violencia contra las mujeres como: "Cualquier acción u omisión, que en razón de género, tenga como fin o resultado un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público".



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, señala que el 70.1% de las mujeres de 15 años o más han experimentado al menos una situación de violencia a lo largo de su vida, y el 42.8% en los últimos 12 meses. De ellas, el 78.3% no solicitó apoyo y o presento queja o denuncia, el 35.2% menciona que han experimentado daños físicos, como moretones, sagrado, cortaduras, quemaduras o pérdida de dientes

Es importante mencionar que, como parte de los mecanismos para garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas; Chihuahua cuenta con una alerta activa de violencia de género contra las mujeres declarada procedente el 16 de agosto de 2021, para los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo.

Uno de los mayores antecedentes internacionales con los que contamos en la defensa de las mujeres, es la sentencia del campo algodnero, ésta es muy clara, en el caso existe una responsabilidad del Estado por falta de medidas de protección a las víctimas, falta de prevención de estos crímenes, falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición y falta de debida diligencia en la investigación de asesinatos. Hoy, hay mujeres, víctimas y familiares, que recorren largos caminos para obtener justicia en casos que, en primera instancia, debieron prevenirse.

En cifras, de enero a agosto de 2024 se tiene un total de víctimas mujeres de delitos a 83,932, de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Presuntos delitos de feminicidio, a nivel nacional se contabilizan 523, mientras que Chihuahua ocupa el séptimo lugar con 30 casos en números absolutos, sin embargo, como por 100,000 habitantes, ocupamos el tercer lugar con 1.5, Juárez, Chihuahua y Urique se encontraron este año entre los 100 municipios con presuntos delitos de feminicidios.



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Otra estadística significativa es que los presuntos delitos de violencia familiar han tenido una tendencia de incremento, en este caso, a nivel nacional se han reportado 190,960 presuntos delitos, en el estado se contabilizaron 9,806 casos en el mismo reporte y por cada 100, 000 habitantes, se ocupa el sexto lugar con 245.4.

En 2021 Animal Político redacta el Artículo “Casas de Emergencia: el primer resguardo seguro para mujeres que huyen de la violencia” en donde plantean una pregunta vital: ¿Cuál es la opción si solo hace falta salir huyendo y encontrar dónde dormir, un primer lugar dónde valorar su propia situación de peligro y pensar en qué van a hacer a partir de ese momento con el resto de su vida?

Ante ello surgen las “casas de emergencia”, definidas en el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos del Instituto como: “Centros que prestan protección a las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos. La acogida es inmediata y de corta estancia -de dos a tres días, según sea el caso-, mientras se estudia su situación y se localiza su red social de apoyo o se planea su ingreso a un refugio. Cuentan con personal especializado multidisciplinario para dar atención durante las 24 horas los 365 días del año”.

En el artículo mencionado anteriormente se señala que en 2020, la Unión Europea otorgó un financiamiento de 7.3 millones de pesos para la apertura de 8 casas de emergencia y de transición, incluida la de Chihuahua. El Estado cuenta con la infraestructura de 2 casas, en Ciudad Juárez y Chihuahua, éstas tienen equipamiento y mobiliario para lo más básico, si embargo, no operan porque no cuentan con presupuesto, por lo que inicialmente para cobertura de personal especializado, equipamiento de seguridad (cámaras de vigilancia, monitoreo etc.) y cobertura de gasto corriente se plantea una asignación de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos) para cada una. Es vital contar con estos espacios para dar respuesta a la necesidad de espacios seguros en el Estado, es vida y es humanidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

Con la finalidad de dotar de mayores recursos a las víctimas de violencia y feminicidios, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente propuesta:

**ÚNICO.-** Se propone la reducción y reasignación del presupuesto asignado al Tribunal Superior de Justicia, con el propósito de que las reducciones sean reasignadas Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

A continuación, detallamos las reducciones y/o reasignaciones al concepto, detallándose de la siguiente manera:

Concepto	Reducciones presupuestales
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
2E002C1 DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL	
16106 PREVISIÓN PLAZA BUROCRATAS	5,000,000

Concepto	Ampliaciones Presupuestales
	5,000,000
2E081C1 COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO	
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES (CEJUM)	
Operación Casas de Emergencia de los municipios de Chihuahua y Ciudad Juárez	

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**Jael Argüelles Díaz**

**Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**

**Magdalena Rentería Pérez**

**Brenda Francisca Ríos Prieto**

**Elizabeth Guzman Argueta**

**Edith Palma Ontiveros**

**Herminia Gómez Carrasco**

**Leticia Ortega Maynez**

**María Antonieta Pérez Reyes**

**Óscar Daniel Avitia Arellanes**

**Pedro Torres Estrada**

**Rosana Díaz Reyes**

Hoja de firmas que corresponde a presentar Reserva al Dictamen del Presupuesto de Egresos 2025 en materia de Prevención y Atención a víctimas de violencia de género y feminicidios.